



Sindicato Interempresa Nacional de Trabajadores y Trabajadoras Subcontratadas del SENAME

sintrasub



1. ¿Nueva institucionalidad?

- a) Tercerización de los derechos.
- b) Subcontratación.
- c) Subvenciones.
- d) Judicialización excesiva.
- e) Intersector débil.
- f) Prevención inexistente.



97%

De los proyectos del servicio son ejecutados por empresas PJ. Distribuidos en más de 1500 proyectos.

120

Empresas acreditadas por el Servicio. **Más del 90% provienen del SENAME.**

Todas han presentado **REPAROS** en los modelos de prevención del delito.

En su inmensa mayoría, las acreditaciones han sido aprobadas con **estándar BÁSICO** (bienestar ocupacional, supervisión, probidad y transparencia)

Cerca de 33 empresas, ya cuentan con sanciones.

19 MIL

Trabajadores y trabajadoras de la niñez. De ellos, cerca de 3 mil estando a honorarios

80%

Son mujeres.



Listado de finiquitos registrados por las empresas solicitadas, según causal de término.
Desde 01 enero 2021 al 31 diciembre 2022.

Causal tipo término	Año 2021	Año 2022
Art. 159	6	6
Art. 159 N° 1	237	305
Art. 159 N° 2	3.721	4.122
Art. 159 N° 3	16	22
Art. 159 N° 4	4.077	3.677
Art. 159 N° 5	248	149
Art. 159 N° 6	2	2
Art. 160	1	3
Art. 160 N° 1	56	27
Art. 160 N° 2	1	1
Art. 160 N° 3	192	174
Art. 160 N° 4	10	6
Art. 160 N° 5	1	0
Art. 160 N° 7	39	26
Art. 161	743	357
Art. 161 Inciso 1	1.981	1.766
Art. 161 Inciso 2	26	30
Art. 171	0	2
Sin información	1	2
Sin Causal	208	267
Total	11.566	10.944

Fuente: DIRECCIÓN DEL TRABAJO

Condiciones Laborales en el SECTOR PRIVADO

- Altísima rotación
- Despreocupación del servicio (Art. 65, Reg. 20032)
- Sobrecarga laboral extrema
- Maltrato laboral
- Violencia tipo I
- Vulneraciones graves a los derechos laborales



ANTECEDENTES DE LICENCIAS MÉDICAS

A partir de las licencias médicas emitidas para el personal indicado entre 2019 y 2022, los 10 principales diagnósticos clínicos son:

1	Trastornos de adaptación
2	Enfermedad respiratoria aguda debida al nuevo Coronavirus
3	Trastorno mixto ansioso-depresivo
4	Episodio depresivo grave sin síntomas psicóticos
5	Episodio depresivo moderado
6	Reacción al estrés grave y trastornos de adaptación
7	Diagnóstico clínico o epidemiológico de COVID-19
8	Episodio depresivo
9	Trastorno de ansiedad generalizada
10	Reacción al estrés agudo

Fuente: SUSESO

76%

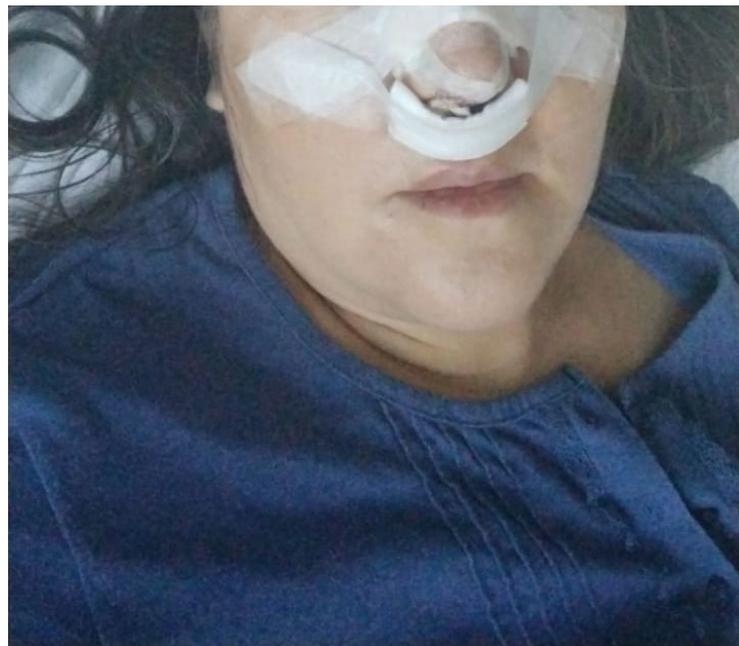
de los trabajadores/as de la niñez presenta una alta incidencia de cansancio emocional.

Alto nivel de estrés

80%

de los trabajadores/as indica haber vivido violencia en el trabajo.





Condiciones para acompañar a la niñez

Sector Residencial:

- Turnos extenuantes. 12 horas de trabajo. 1 educador de noche.
- Falta de presencia de los equipos técnicos en las residencias.
- Ante situaciones de crisis, no se cuenta con protocolos claros.
- Niños con alta complejidad en salud mental (agitación psicomotora)
- Ingreso de personas adultas
- Exorción a trabajadoras (ESCNNA)
- Rotación y licencias médicas
- Malas condiciones estructurales de las casas (arreglos)
- Falta de una oferta pública destinada al consumo de sustancias.
- Tratamientos en salud mental esporádicos, discontinuos.
- Ingreso de armas blancas, estoques, manoplas, armas de fuego, droga.
- Ausencia de presencia adulta en residencias (colegios, cesfam)
- Alimentación deficiente, mala calidad, vencidas (minutas)
- Educación
- Exceso de burocracia y falta de recursos humanos en los equipos técnicos. Administrativo)
- Inexistencia de recursos para talleres, cursos, escuelas.
- Capacitaciones dentro o fuera del horario laboral.



Condiciones para acompañar a la niñez

EN ESTAS CONDICIONES
COCINAN LAS ETD DE
ALDEAS SOS CHILE

El gas se solicitó con
2 semanas de anticipación



 **sintrasub**
niñez y juventud



Condiciones para acompañar a la niñez

Sector Ambulatorio:

- 25 niños, niñas o adolescentes por dupla
- Alta rotación. Hay ejemplos como 4 directores en 4 meses
- Equipos incompletos (subvención)
- Hacinamiento. Falta de salas, infraestructura no inclusiva
- 12 meses de atención para niñeces con trauma complejo, polivictimizadas
- Ausencia de capacitaciones para adquisición de nuevas herramientas
- Altísima dispersión geográfica
- Gestión de la rendición de locomoción, hospedaje, alimentación. (devolución hasta 2 meses después)
- Amenazas de los explotadores sexuales
- Amenazas con arma de fuego en los territorios
- El Boucher como punto fundamental de las empresas
- Por sobrecarga de casos y exigencia de rendición se hacen diagnósticos no presenciales (DAM)
- Falta de herramientas básicas (computadores, papelería, insumos de aseo, instrumentos diagnósticos)
- Para abaratar costos, los equipos deben turnarse en el aseo
- No reembolso de pasajes a niños, niñas y familias



Condiciones para acompañar a la niñez



Junto con saludar, por medio de la presente se da respuesta al reclamo **N°20230331003**, realizado a través del Sistema Integral de Atención Ciudadana con fecha 11 de abril de 2023, desde la oficina de información reclamos y sugerencias (OIRS).

En relación con su reclamo, referente a la falta de dotación de profesores y cambio de domicilio del proyecto PDE Escuela La Casona La Florida, la posible incidencia de esta falta sobre los procesos de los/as NNA usuarios/as del proyecto y el conocimiento de este incumplimiento por el organismo colaborador, ONG Casona de los Jóvenes; el Servicio realizó las acciones de recopilación de información sobre el proyecto (proyecto de funcionamiento, convenio vigente y orientaciones técnicas de la modalidad) mediante supervisión técnica, con la finalidad de constatar la irregularidad en el funcionamiento informada en su reclamo.

En revisión de lo expuesto en conjunto con Directora del proyecto, se evidencia dotación incompleta del equipo profesional comprometido, esto, por un periodo prolongado de tiempo, situación que adicionalmente está generando una sobre carga laboral. Pese a lo anterior, se solicita a Directora gestionar a través de la Institución la provisión de cargos faltantes, por lo que Directora informa que se sumarán tres profesores al proyecto, lo que se constatará en próxima supervisión técnica trimestral abordando los ámbitos referidos al *Recurso humano*, en sus dimensiones de *Dotación e idoneidad* y *Gestión con el personal*, esto, con el fin de hacer seguimiento a lo denunciado.

Respecto a lo referido en materia de infraestructura, se corrobora que el proyecto se encuentra en la situación informada, incumpliendo de este modo lo establecido en las orientaciones técnicas del modelo y proyecto de funcionamiento de PDE Escuela La Casona La Florida. No obstante ello, se informa que la institución se encuentra gestionando un nuevo inmueble para la ejecución del PDE, lo que se constatará en supervisión técnica trimestral abordando los ámbitos referidos al *condiciones para la intervención*, en su dimensión *Espacios, equipamiento e insumos*, esto, con el fin de constatar el cumplimiento de este ámbito y velar por la regularización en el corto plazo de lo comprometido en proyecto de funcionamiento, convenio vigente y lo mandatado en las orientaciones técnicas que rigen el modelo.



Licitaciones Públicas



**EL GRAN JUEGO
de la UCA**

Segundo Concurso Público de proyectos para la
línea de acción intervenciones
ambulatorias de reparación



Licitaciones Públicas



Licitaciones Públicas



REF: INVALIDÉSE PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2860, DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2019, QUE RESOLVIÓ EL PRIMER CONCURSO PÚBLICO DE PROYECTOS PARA LA LÍNEA DE ACCIÓN CENTROS RESIDENCIALES, MODALIDADES: RESIDENCIAS DE PROTECCIÓN PARA MAYORES (RPM), RESIDENCIAS DE PROTECCIÓN PARA PRIMERA INFANCIA (LACTANTES Y PREESCOLARES) CON PROGRAMAS DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADO ADOSADO (RLP-PER), RESIDENCIAS DE PROTECCIÓN PARA MAYORES CON PROGRAMAS DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADOS CON INTERVENCIÓN RESIDENCIAL (REM-PER), RESIDENCIAS ESPECIALIZADAS CON PROGRAMAS DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADOS ADOSADO(RSP-PER) Y RESIDENCIAS FAMILIARES PARA ADOLESCENTES CON DOS PROGRAMAS ADOSADOS (RPE-PRE-PPE), EN LA REGIÓN DE VALPARAÍSO, ASOCIADO AL CÓDIGO 5511, CORRÍJASE EL VICIO PRESENTADO EN LA ETAPA DE EVALUACIÓN Y FÍJESE UN NUEVO CRONOGRAMA.

RES. EXENTA Nº 4073

20 NOV 2019

Santiago,

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.



SERVICIO NACIONAL DE MENORES
DIRECTORA NACIONAL
ROSALVA FONDA MITRI
Directora Nacional
SERVICIO NACIONAL DE MENORES



TRAMITADO
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

REF: INVALIDA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN EXENTA Nº 187, DE 05 DE FEBRERO DE 2021, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES, QUE RESOLVIÓ PARCIALMENTE EL SÉPTIMO CONCURSO PÚBLICO DE PROYECTOS PARA LA LÍNEA DE ACCIÓN DIAGNÓSTICO, MODALIDAD DIAGNÓSTICO AMBULATORIO (DAM), DE CONFORMIDAD CON LA LEY Nº 20.032, PARA LA RED DE COLABORADORES ACREDITADOS DEL SENAME, CUYA CONVOCATORIA FUE AUTORIZADA MEDIANTE LA RESOLUCIÓN EXENTA Nº 3001, DE 23 DE NOVIEMBRE DE 2020, EN LA REGIÓN DE VALPARAÍSO.

RES. EXENTA Nº 0595

Santiago, 19 MAR 2021

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 6º y 7º de la Constitución Política de la República de Chile; el artículo 3º inciso segundo del D.F.L. 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, "Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado"; lo dispuesto en los artículos 5º, 45, 53 y siguientes de la Ley Nº 19.880, de "Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado"; en el Decreto Ley Nº 2.465, de 1979; en la Ley Nº 20.032; en la Ley 21.140; en los Decretos Supremos Nºs 356, de 1980, 841, de 2005, 208, de 2007, 1097, de 2009, 105, de 2012, 680 y 806, de 2014, 1028, de 2016, 1134, de 2017, 370, de 2019, y 79, de 2020, todos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; en las Resoluciones Exentas Nºs 3001, 3110, 3406, todas de 2020, 187 y 249, de 2021, todas de la Dirección Nacional del Servicio Nacional de Menores; y lo establecido en las Resoluciones Nºs 7 y 8, de 2019, y 16, de 2020, de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.



SERVICIO NACIONAL DE MENORES
DIRECTORA NACIONAL
ROSARIO MARTÍNEZ MARÍN
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE MENORES



la tabla de lista de espera de programas ambulatorios, con solo una persona en lista de espera.

Cantidad de procesos en listas de espera por programa:

Programa	Cantidad de procesos en listas de espera
DAM - Diagnóstico	3380
FAE - Programa De Familia De Acogida Especializada	601
OPD - Oficina De Protección De Derechos	73
PAD - Programa De Protección Ambulatoria Con Discapacidad Grave O Profunda	53
PAS - Programa Especializado Para Agresores Sexuales	49
PDC - Programa Especializado En Drogas (24 H)	8
PDE - Programa De Reinserción Educativa (24 H)	23
PEE - Programa Explotación Sexual	60
PIE - Programa De Intervención Especializada	434
PIE - Programa De Intervención Especializada (24 H)	121
PPF - Programa De Prevención Focalizada	5185
PRI - Programa Intervención Y Preparación Para La Integración De Niños En Familia Alternativa	1
PRM - Programa Especializado En Maltrato	4916
TOTAL	14904

Cantidad de procesos en listas de espera agrupados por tramos de tiempo en listas de espera:

Rango	Cantidad de procesos en lista de espera
≤ 30 días	1163
>30 días y ≤ 6 meses	8135
> 6 meses y ≤ 1 año	2498
> 1 año y ≤ 3 años	2685
> 3 años	423
TOTAL	14904

Listas de espera



Listas de espera

Cuadro 1: Niños, niñas y adolescentes, entre 5 y 17 años, vigentes en proyectos de Mejor Niñez, al 31-10-2022, desagregado por situación educacional MINEDUC* y tramo de edad al 31-03-2022

Situación Educacional	Edad Tramo al 31-03-2022			
	Entre 5 y 7 años	Entre 8 y 10 años	Entre 11 y 13 años	Entre 14 y 17 años
Matrícula vigente.	17968	20755	24472	26197
Retirado del EE.	107	103	116	153
Sin Matrícula 2022	404	336	625	1683
No Registra RUN**	221	269	309	378
Sin Información Mineduc	538	263	272	725
Total general	19238	21726	25794	29136

Fuente: Sistema Mejor Niñez, corte al 31-10-2022.

* Situación Educacional informada por MINEDUC actualizada a octubre de 2022.

** Los niños que no tienen registro de RUN en el sistema, no pueden ser cruzados con los registros de MINEDUC.

Cuadro 2: Niños, niñas y adolescentes, entre 5 y 17 años, vigentes en proyectos PDE de Mejor Niñez, al 31-10-2022, desagregado por situación educacional MINEDUC* y tramo de edad al 31-03-2022

Situación Educacional	Edad Tramo al 31-03-2022			
	Entre 5 y 7 años	Entre 8 y 10 años	Entre 11 y 13 años	Entre 14 y 17 años
Matrícula vigente.	<10	125	287	694
Retirado del EE.	<10	<10	<10	<10
Sin Matrícula 2022	<10	<10	28	147
No Registra RUN **	<10	<10	<10	<20
Sin Información Mineduc	<10	<10	23	86
Total general	<10	144	347	944

Fuente: Sistema Mejor Niñez, corte al 31-10-2022.

* Situación Educacional informada por MINEDUC actualizada a octubre de 2022.

** Los niños que no tienen registro de RUN en el sistema, no pueden ser cruzados con los registros de MINEDUC.



Listas de espera

En respuesta a su consulta informamos lo siguiente:

Cuadro 1: Actividades de las madres, padres o cuidadores de NNAs vigentes al 11 de julio 2022.

Actividad	Cuidador	Madre	Padre
BUSCA TRABAJO POR PRIMERA VEZ		43	13
CESANTE	83	6274	4064
EN QUEHACERES DE SU HOGAR	871	34045	308
ESTUDIA Y TRABAJA	6	723	221
ESTUDIANTE	12	1486	144
INCAPACITADO PERMANENTEMENTE PARA TRABAJAR	3	142	221
JUBILADO - PENSIONADO	68	178	566
NO CORRESPONDE	35	1741	2602
OTRA ACTIVIDAD	1743	3813	4746
RENTISTA	1	15	18
SE DESCONOCE	357	24974	41379
TEMPORERO	18	1419	1823
TRabajador ASALARIADO(A) (DEPENDIENTE)	839	26255	30305
TRabajador DEL MERCADO INFORMAL	74	3257	2457
TRabajador INDEPENDIENTE (POR CUENTA PROPIA)	381	11265	12987
Total general	4491	115630	101854

Fuente: Sistema Mejor Niñez

PROYECTO DE LEY

"Artículo único.- Modifícase el Código del Trabajo de la siguiente forma:

1. Agrégase a continuación del artículo 199 bis, el siguiente artículo 199 ter, nuevo:

"Artículo 199 ter.- El trabajador o la trabajadora dependiente regido por el Código del Trabajo; por el Estatuto Administrativo, contenido en la ley N° 18.834; y por el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, contenido en la ley N° 18.883; que sea padre, madre o cuidador o cuidadora de algún niño, niña o adolescente atendido o atendida por algún programa del Servicio Nacional de Protección Especializada de la Niñez o Adolescencia u otra entidad análoga que cumpla dichas funciones, tendrá derecho a acudir a todas aquellas citaciones e intervenciones en las cuales se requiera su participación y que se efectúen dentro de su jornada laboral.



Irregularidades

RELACION DE LOS HECHOS

Doy cuenta a ese Juzgado de Familia de [REDACTED] que el día de hoy 08 de febrero del año en curso, siendo las 23:20 horas, personal de servicio focalizado a cargo del Cabo Iro. [REDACTED] acompañado del Carabinero [REDACTED] cubriendo el cuadrante Nro. 01 y movilizados en el vehículo policial [REDACTED] mientras efectuaban un fiscalizaciones de locales de alcoholes en conjuntos con personal de la Policía de Investigaciones y Servicio de Salud, procediendo a fiscalizar el local de alcohol [REDACTED] ubicado en Avenida [REDACTED] de esta Comuna, lugar donde observaron a una joven la cual se mantenía trabajando el dicho lugar con otras mujeres, como dama de compañía atendiendo a varones que concurren a ingerir licor en el local, la que al ser controlada no portaba documentos identificatorios, negándose a otorgar su nombre y cédula de identidad. Al entrevistarse con el sujeto que dijo ser el administrador del recinto individualizado como [REDACTED] cédula de identidad nro. [REDACTED] quien manifestó desconocer todo antecedentes sobre dicha trabajadora, por otra parte de forma libre y espontanea la joven se acercó al personal de P.D.I, manifestándoles que efectivamente tiene 17 años, motivo por que cual el personal de Carabineros adopto el procedimiento tendiente con la adolescente.

Opinión y sugerencias del Consejo Técnico

Requerimiento es efectuado por Carabineros dando cuenta del desempeño de la adolescente como dama de compañía en local de venta de alcohol. Carabineros se contacta con Fiscal de Turno, quien instruye dar cuenta por delito de abuso sexual. De igual forma se contactan con Juez de Turno de J. Familia, quien ordena dar cuenta por vulneración de derechos. Atendida la edad de la adolescente y causa proteccional vigente, se consulta admisibilidad a Juez de Turno.

Instrucción Jueza de Turno [REDACTED]

- 1.- **No dar curso.**
- 2.- **Digitalizar** los antecedentes de parte de Carabineros [REDACTED] y poner en conocimiento de [REDACTED] regularicen con adulto responsable de la adolescente las autorizaciones pertinentes para que la adolescente pueda desempeñar actividad remunerada.

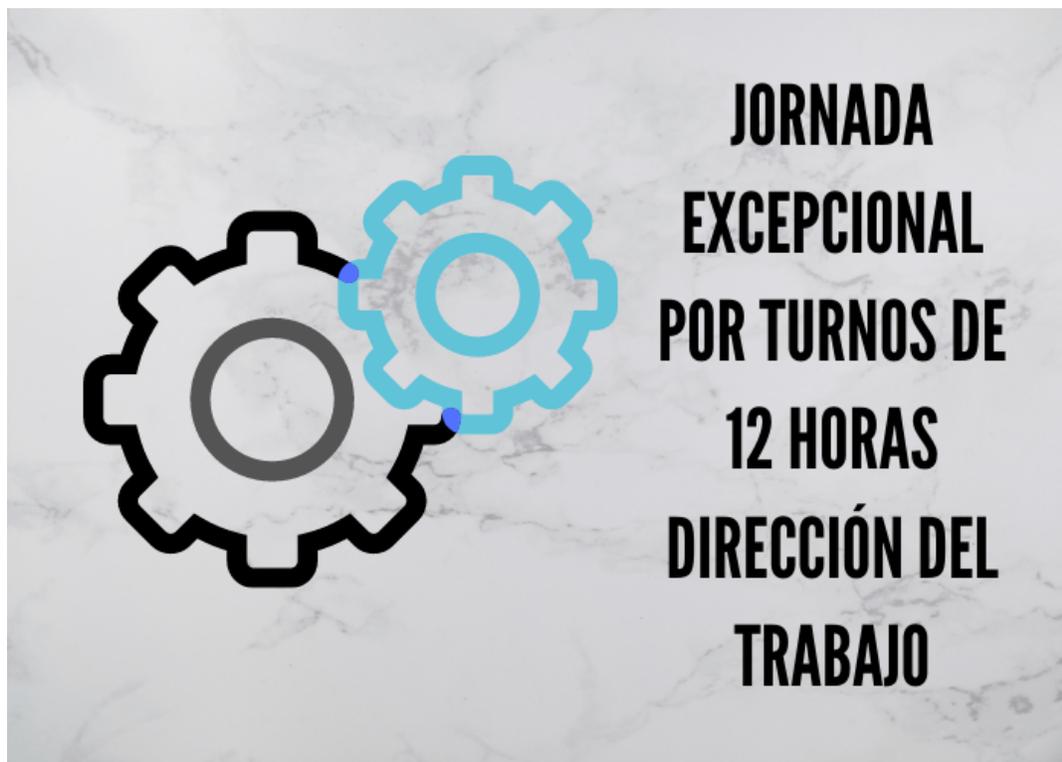


Irregularidades

Posible existencia de empresa espejos que **vulneran el espíritu de la ley 21.140**

<p>RECURRENTE: FRANCISCO JAVIER GORZIGLIA CABRERA</p> <p>INSTITUCIÓN: ---</p> <p>MATERIA: Sugerencia de Fiscalización Web</p> <p>FOLIO: W020049 AÑO: 2021</p> <p>RESULTADO: TRAMITADO</p> <p>OFICIO DE RESPUESTA: 248263/2022</p> <p>FECHA DE SALIDA: 23/08/2022</p>	<p>Ingreso</p> <p>Distribución</p> <p>Análisis</p> <p>Revisión</p> <p>Despachado</p>	<table border="1"> <tr> <td>FECHA DE INGRESO</td> <td>13/07/2021 11:10:48</td> </tr> <tr> <td>FECHA DE DISTRIBUCIÓN</td> <td>13/07/2021 11:10:48</td> </tr> <tr> <td>ANÁLISIS</td> <td>13/07/2021 11:51:37</td> </tr> <tr> <td></td> <td>14/07/2021 20:10:23</td> </tr> <tr> <td></td> <td>22/07/2021 15:56:47</td> </tr> <tr> <td></td> <td>05/08/2021 09:17:37</td> </tr> <tr> <td></td> <td>09/08/2021 15:18:19</td> </tr> <tr> <td></td> <td>10/08/2021 11:49:06</td> </tr> <tr> <td></td> <td>11/08/2021 12:40:45</td> </tr> <tr> <td></td> <td>11/08/2021 13:01:17</td> </tr> <tr> <td></td> <td>11/08/2021 13:27:18</td> </tr> <tr> <td></td> <td>19/08/2022 16:40:13</td> </tr> <tr> <td></td> <td>22/08/2022 19:08:42</td> </tr> <tr> <td>REVISIÓN</td> <td>23/08/2022 09:29:41</td> </tr> <tr> <td>DESPACHO</td> <td>23/08/2022 10:14:34</td> </tr> </table>	FECHA DE INGRESO	13/07/2021 11:10:48	FECHA DE DISTRIBUCIÓN	13/07/2021 11:10:48	ANÁLISIS	13/07/2021 11:51:37		14/07/2021 20:10:23		22/07/2021 15:56:47		05/08/2021 09:17:37		09/08/2021 15:18:19		10/08/2021 11:49:06		11/08/2021 12:40:45		11/08/2021 13:01:17		11/08/2021 13:27:18		19/08/2022 16:40:13		22/08/2022 19:08:42	REVISIÓN	23/08/2022 09:29:41	DESPACHO	23/08/2022 10:14:34
FECHA DE INGRESO	13/07/2021 11:10:48																															
FECHA DE DISTRIBUCIÓN	13/07/2021 11:10:48																															
ANÁLISIS	13/07/2021 11:51:37																															
	14/07/2021 20:10:23																															
	22/07/2021 15:56:47																															
	05/08/2021 09:17:37																															
	09/08/2021 15:18:19																															
	10/08/2021 11:49:06																															
	11/08/2021 12:40:45																															
	11/08/2021 13:01:17																															
	11/08/2021 13:27:18																															
	19/08/2022 16:40:13																															
	22/08/2022 19:08:42																															
REVISIÓN	23/08/2022 09:29:41																															
DESPACHO	23/08/2022 10:14:34																															





Irregularidades

Hemos constatado a varias residencias, a nivel nacional, que funcionan bajo la modalidad de sistema de turno

**SIN AUTORIZACIÓN DE
LA INSPECCIÓN DEL
TRABAJO**



Sugerencias

- Impulsar la derogación de la LEY 20032
 - Equilibrar la tercerización, impulsando un mayor protagonismo de los municipios o PJ locales.
 - Tramitar el Estatuto Laboral para las trabajadoras y trabajadores de la niñez
 - Aumentar la contratación de trabajadores y trabajadoras
 - Elaborar un plan nacional de cuidado ocupacional
 - Elaborar un plan nacional de capacitaciones
 - Crear mecanismos de denuncia, desde los trabajadores/as con resguardo de su fuente laboral.
-
- Citar al consejo de expertos
 - Citar a las organizaciones de niños, niñas y adolescentes
 - Citar a los ministerios de Educación, Salud, Vivienda, Trabajo.

Muchas Gracias



